

Resolución de Consejo Superior N° 125 / 2026 - UNLPAM

Santa Rosa, 06 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 1028/2025, registro de la Facultad de Rectorado, caratulado: "Convocatoria Banco Evaluador de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa 2026-2030"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 314/2014 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aprobó la creación del Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa y su correspondiente reglamento.

Que mediante Resolución N° 395/2025 el Consejo Superior aprobó la convocatoria para la integración del Banco Evaluador de Extensión Universitaria para el período 2026-2030.

Que conforme lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento, la condición de evaluadora o evaluador debe ser acreditada por un Comité Evaluador designado a tal efecto.

Que dicho Comité se conformó mediante la Resolución N°41/2026 del Consejo Superior y estuvo integrado por Ana Clara DE MINGO de la Universidad Nacional de Luján, Alba IMHOF de la Universidad Nacional del Litoral y Carla VALLONE de la Universidad Nacional de Rosario como evaluadoras externas integrantes del Banco Evaluador de REXUNI, Rodrigo TORROBA como evaluador interno, Ricardo STEMPELET como representante de la Secretaría de Cultura y Guadalupe LUCERO como veedora estudiantil designada por la Comisión de Extensión y Acción Social.

Que el Comité Evaluador mantuvo dos reuniones deliberativas los días 6 y 10 de abril de 2026, según consta en las Actas N° 1 y N° 2, a fin de analizar las postulaciones presentadas en el marco de la convocatoria.

Que, como resultado de dicho proceso, el Comité ha emitido dictamen proponiendo la nómina de docentes que reúnen las condiciones para integrar el Banco Evaluador de Extensión de la UNLPam.

Que corresponde aprobar lo actuado por el Comité Evaluador y formalizar la integración del Banco para el período 2026-2030 y elevar la nómina al Banco Evaluador en Extensión de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior de la UNLPam emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador de la Convocatoria 2026-2030 para la integración del Banco Evaluador de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa, conforme al Acta N° 2 de fecha 10 de abril de 2026, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la nómina de docentes que integrarán el Banco Evaluador de Extensión Universitaria de la UNLPam para el período 2026-2030, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente Resolución

ARTÍCULO 3°: Elevar la nómina de integrantes del Banco Evaluador en Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa al Banco Nacional Evaluador de REXUNI para su incorporación.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Pase a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam a sus efectos. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

ANEXO I

BANCO EVALUADOR EN EXTENSIÓN DE LA UNLPam 2026-2030

CONVOCATORIA 2026-2030 DEL BANCO EVALUADOR EN EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

ACTA 1 DEL COMITÉ EVALUADOR

El seis (6) de abril de 2026 siendo las 9:00 horas, de manera no presencial se realiza la reunión del Comité Evaluador de la Convocatoria 2026-2030 del Banco Evaluador en Extensión de la UNLPam creado por Resolución N° 41/2026 del Consejo Superior y la Resolución 51/2026 Conv. Complementaria para la integración del Banco Evaluador de Extensión Universitaria también del Consejo Superior.

Integran este Comité como evaluadoras externas Ana Clara DE MINGO de la Universidad Nacional de Luján, Alba IMHOF de la Universidad Nacional del Litoral y Carla VALLONE de la Universidad Nacional de Rosario, como evaluador interno Rodrigo TORROBA, como representante de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria Ricardo STEMPELET y como veedor/a estudiantil Guadalupe LUCERO.

De acuerdo a las postulaciones presentadas y a los criterios establecidos en el marco de la Resolución N° 314/14 del Consejo Superior de la UNLPam de creación del Banco Evaluador, el Comité observa que algunas/os postulantes contienen información consignada de manera sintética en apartados críticos como Formación, Docencia, Investigación y Experiencia en Extensión.

El Comité decide pasar a un cuarto intermedio para solicitar en un plazo de 48 horas que algunas/os de los postulantes puedan enviar nuevamente la planilla de inscripción con información complementaria que permita verificar sus antecedentes con el objetivo de garantizar la transparencia de la selección.

Es importante aclarar que la resolución establecía como requisito la realización de la capacitación denominada “Pensar y ensayar la evaluación en extensión universitaria”, la cual, luego de las consultas realizadas a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, se autorizó la participación en la convocatoria no siendo un requisito excluyente.

Las postulaciones analizadas fueron:

	Postulantes	DNI
1	Agustina MANSO	34.382.793
2	Bárbara NEHER	31.865.352
3	Carlos ALAINEZ	30.016.439
4	Elena HERITIER	33.775.949
5	Eleonora GÓMEZ CASTRILLI	22.823.816
6	Guadalupe BUSTOS	33.998.598
7	Isabel GIGLI	17.538.203
8	Javier CERLIANI	33.454.664
9	Jorge Luis OLIVARES	13.648.466
10	Laura Noemí AZCONA	25.526.535
11	Lautaro LUGONES	38.807.933
12	Leticia GÓMEZ	26.543.596
13	Lisandro HORMAECHE	27.697.705
14	Luciano HARTFIELD	33.106.868
15	Luis BARRERAS	25.206.859
16	María de los Ángeles BRUNI	20.885.120
17	María Yamila de la ARADA	32.614.314
18	Mariela GARCÍA CACHAU	21.673.895
19	Melina CARABALLO	29.978.956
20	Pablo VAQUERO	22.176.522
21	Perla GARAYO	21.43.0511
22	Mariana ROCHA	23.027.202
23	Rodrigo TORROBA	31.160.489
24	Stella CORNELÍS	22.413.329
25	Valeria ALFAGEME BALZA	35.583.017

26	Valeria MATZKIN	22.936.027
27	Verónica NICOLETTI	26.832.071
28	Victoria MANSO	37.425.825

Siendo las 11:30 horas se da por finalizado el encuentro no presencial, estableciendo un cuarto intermedio hasta el día viernes 10 de abril de 2026, a las 8:30 hs. Se firma de manera virtual un (1) ejemplar en la fecha indicada.



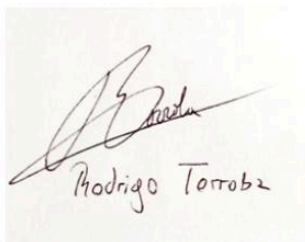
Imhof, Alba



De Mingo Ana Clara.



Guadalupe Lucero



Rodrigo Torrobz



Vallone, Carla Paola



Ricardo Nicolás Stemphelet

ANEXO II

CONVOCATORIA 2026-2030 DEL BANCO EVALUADOR EN EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA ACTA 2 DEL COMITÉ EVALUADOR

El diez (10) de abril de 2026 siendo las 8:30 horas, de manera no presencial se realiza la segunda reunión del Comité Evaluador de la Convocatoria 2026-2030 del Banco Evaluador en Extensión de la UNLPam creado por Resolución N° 41/2026 del Consejo Superior y la Resolución 51/2026 Conv. Complementaria para la integración del Banco Evaluador de Extensión Universitaria también del Consejo Superior..

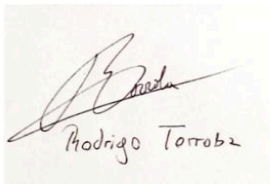
Integran este Comité como evaluadoras externas Ana Clara DE MINGO de la Universidad Nacional de Luján, Alba IMHOF de la Universidad Nacional del Litoral y Carla VALLONE de la Universidad Nacional de Rosario, como evaluador interno Rodrigo TORROBA, como representante de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria Ricardo STEMPELET y como veedor/a estudiantil Guadalupe LUCERO.

De acuerdo a las postulaciones presentadas y a los criterios establecidos en el marco de la Resolución N° 314/14 del Consejo Superior de la UNLPam, de creación del Banco Evaluador, el Comité dictamina, teniendo en cuenta la información complementaria solicitada, que integrarán dicho Banco los siguientes docentes:

Nombre y Apellido	N° de DNI	Unidad Académica
Agustina MANSO	34.382.793	FCEyJ
Bárbara NEHER	31.865.352	FCEyN
Carlos ALAINEZ	30.016.439	FCH
Elena HERITIER	33.775.949	FCH y FCS
Eleonora GÓMEZ CASTRILLI	22.823.816	FCS
Guadalupe BUSTOS	33.998.598	FCEyJ

Isabel GIGLI	17.538.203	FA
Laura Noemí AZCONA	25.526.535	FCH
Lautaro LUGONES	38.807.933	FCH
Lisandro HORMAECHE	27.697.705	FCH
Luis BARRERAS	25.206.859	FCH
María de los Ángeles BRUNI	20.885.120	FCV Y FCS
María Yamila de la ARADA	32.614.314	FCH Y FCS
Mariela GARCÍA CACHAU	21.673.895	FCV Y FCS
Melina CARABALLO	29.978.956	FCH
Pablo VAQUERO	22.176.522	FCV
Perla GARAYO	21.430.511	FCH
Mariana ROCHA	23.027.202	FCEyN
Rodrigo TORROBA	31.160.489	FCEyJ
Stella CORNELÍS	22.413.329	FCH
Valeria ALFAGEME BALZA	35.583.017	FCH
Valeria MATZKIN	22.936.027	FCS
Verónica NICOLETTI	26.832.071	FCH
Victoria MANSO	37.425.825	FA

Se deja constancia que el docente Rodrigo Torroba se retira al momento de la evaluación de su postulación. Siendo las 9:30 horas se da por finalizado el encuentro no presencial. Se firma de manera virtual un ejemplar (1) en la fecha indicada.



Rodrigo Torroba



De Mingo Ana Clara



Imhof, Alba



Guadalupe Lucero



Vallone, Carla Paola



Ricardo Nicolás Stemphelet

Hoja de firmas